III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65 LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En los procedimientos que se tramitan en el Servicio de Recaudación Municipal se ha intentado por dos veces la notificación de los actos o trámites que se relacionan en el anexo adjunto sin que se hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria. En los términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre de 2003), por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el referido anexo a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que a continuación se indica, con objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias municipales de Recaudación, plaza Mayor, número 12, de Leganés (Madrid). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Interesados emplazados con objeto de serles entregada la respectiva notificación de los actos o actuaciones que se citan:

Procedimiento: aplazamiento/fraccionamiento de pago:

Interesado/representante. — NIF. — Expediente/liquid. — Acto

Rachida Kaddourat Hajji. — 53905424-W. — 257/12-098APL. — Notificación de concesión de fraccionamiento de pago.

Juan Manuel Gómez Sánchez. — 53041619-P. — 243/12-098APL. — Requerimiento de documentación.

Crea Impresión 2000, Sociedad Limitada. — B-82426727. — 081/12-098APL. — Notificación de denegación de fraccionamiento de pago.

Leganés, a 16 de noviembre de 2012.—El tesorero, Florencio García de Pablo.

(02/9.292/12)

BOCM-20121205-65